

ORDENANZA N° 142

—Visto que la finalización del curso lectivo se ha diferido en 7 días con relación a años anteriores,, y por consiguiente se prolongaron en varios días el tiempo requerido para rendir los exámenes finales; y Considerando: Que, esta situación trae aparejado una serie de problemas al alumnado en general, teniendo en cuenta que el plazo establecido en el Art. 17 de la Ordenanza n° 110 para la presentación de solicitudes de becas ha fenecido el día 20 del corriente; Que por tal motivo es necesario prorrogar hasta el 27 de este mes la presentación de solicitudes, atento que de esta manera se pondrá en un mismo plano de igualdad a todos los estudiantes; Por todo ello

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1°) Prorrógase hasta el día 27 del corriente inclusive, el plazo establecido en el Art. 17 de la Ordenanza n° 110, para la presentación de solicitudes de becas, por las razones /
apuntadas precedentemente.—

Art. 2°) Comuníquese al D.E.—

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.— Fdo. Abelardo Lopez, Secretario Concejo Deliberante, Alberto Dominguez, Presidente Concejo Deliberante.— ES COPIA.—
HAY UN SELLO.—